

Ayuntamiento de Millares

Edicto del Ayuntamiento de Millares sobre nombramiento de juez/a de paz titular y sustituto/a.

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Millares ha dictado el siguiente bando:

“De conformidad con el artículo 101 LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 "De los Jueces de Paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de juez/a de paz, titular y sustituto/a, de este municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al alcalde, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, las personas interesadas podrán examinar el expediente en el negociado de Secretaría del ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Millares, 26 de junio de 2020.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.

2020/7825